GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 629 - 2019 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 06 NOV. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 165-2019/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, según Anexo – "Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios octubre 2019", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, dicha transferencia financiera está destinada al financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS en el marco de los Convenios, Actas y Adendas de Compromiso suscritos con los Gobiernos Regionales (GORES), las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS);

Que, mediante Informe N° 3951-2019-GR-CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI, la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita la incorporación de dichos recursos, vía Crédito Suplementario por la Transferencia Financiera efectuada por la Unidad Ejecutora 001: Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N°165-2019/SIS, en el Presupuesto Institucional de las Unidades Ejecutoras 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, por la suma de S/ 161,489.00, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto, 2.3 Bienes y Servicios;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 20.3, del artículo 20 de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 803-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Desagregación de recursos

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N° 165-2019/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de **CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 161,489.00),** con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N° 165-2019/SIS - Ingresos" y Anexo 02 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N° 165-2019/SIS - Egresos", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO		
FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
				(En Soles)
INGRESOS:				
TIPO DE TRANSAC.	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	161 489.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	161 489.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1	DONACIONES T TRANSF. CTES	161 489.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	161 489.00
ESPECIFICA DE ING.	:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	161 489.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	161 489.00
			TOTAL INGRESOS	161 489.00
				=========
EGRESOS:				
CAT. DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES		161 489.00
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		161 489.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios		161 489.00
			TOTAL EGRESOS	161 489.00
				=========

ARTÍCULO 2: Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3: Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SCM/GGT

ANEXO 01

"DESAGREGACIÓN DE RECURSOS - CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°165-2019/SIS - INGRESOS "

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONANCIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

T.TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO		UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL
		410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	411 SALUD CHUMBIVILCAS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	142,618	18,871	161,489
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	142,618	18,871	161,489
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142,618	18,871	161,489
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	142,618	18,871	161,489
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	142,618	18,871	161,489
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	142,618	18,871	161,489
TOTAL		**142,618**	**18,871**	**161,489**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO - G.R.P.P.A.T.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 02

"DESAGREGACIÓN DE RECURSOS - CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°165-2019/SIS - EGRESOS"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL
	410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	411 SALUD CHUMBIVILCAS	
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	**70,651**	**9,349**	**80,000**
3.000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	70,651	-	70,651
5.000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	70,651	-	70,651
2.3 BIENES Y SERVICIOS	70,651	-	70,651
3.000682 ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECILIZADA	-	9,349	9,349
5.000106 ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	-	9,349	9,349
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	9,349	9,349
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	**71,967**	**9,522**	**81,489**
3.999999 SIN PRODUCTO	71,967	9,522	81,489
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	-	9,522	9,522
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	9,522	9,522
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	71,967	-	71,967
2.3 BIENES Y SERVICIOS	71,967		71,967
TOTAL	142,618	18,871	161,489
RESUMEN			
2.3 BIENES Y SERVICIOS	142,618	18,871	161,489
TOTAL	142,618	18,871	161,489

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO - G.R.P.P.A.T. - CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - GOBERNADOR REGIONAL CUSCO